PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.° /3/ HOJA N.° 1/3 /

JDN ARAUCANÍA (P) N.°6800/ 1546/

RESOLUCIÓN EXENTA N.° 312 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 14 NOV. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley Nº 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley Nº 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley Nº 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. El Decreto Supremo N.° 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.° 320, de fecha 09NOV2022.

8. La Resolución Exenta N.° 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad de la Prefectura Villarrica N.° 3, para la realización de la actividad de carácter pública denominada *"Caravana*

celebración del día del párvulo", organizada por doña Claudia Sussely Norambuena, a realizarse el día 22NOV2022 en la comuna de Villarrica, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7º previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".

3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.

4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"Caravana celebración del día del párvulo"*, organizada por doña Claudia Sussely Norambuena, a realizarse el día 22NOV2022 en la comuna de Villarrica, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

ESTADO MAYOR CONJUNTO JEFE DEF. NAC. DE LA ARAUCANÍA

RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:
1. Sra. Claudia Sussely Norambuena
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

312

Gmail **Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>**

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°95

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl> 11 de noviembre de 2022, 15:49
Para: "jdn.araucania@ejercito.cl" <jdn.araucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>
CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucania.cl>, "sperez@gorearaucania.cl" <sperez@gorearaucania.cl>, "rzablah@gorearaucania.cl" <rzablah@gorearaucania.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°95 de la Prefectura Villarrica N°3.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE POR "CARAVANA DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL PÁRVULO", VILLARRICA
- **Fecha actividad:** 22.11.2022
- **Responsable:** Claudia Sussely Norambuena
- **Correo Electrónico:** jardinloscopihuesdelvolcan@educacionvillarrica.cl
- **Teléfonos:** 993491374 / 964072765

En atención a lo anterior, se solicita remitirnos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Paloma Belén Sánchez Cortés
Administrativo - Unidad Jurídica
Delegación Presidencial Regional de la Araucanía
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56 45) 2968273

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica

2 archivos adjuntos

INFORME DE FACTIBILIDAD NRO. 95 CARAVANA JARDIN DE LOS COPIHUE S.PDF
248K

19817270.pdf
1153K

Nathalie Foix Muñoz

De: Sala Cuna y Jardín Infantil Los Copihues del Volcán <jardinloscopihuesdelvolcan@educacionvillarrica.cl>
Enviado el: viernes, 04 de noviembre de 2022 11:51
Para: Of. de Partes D.P.R. Araucanía; Claudia Villegas
Asunto: Solicitud de permiso para realizar caravana por el día del párvulo.
Datos adjuntos: SOLICITUD SUSPENCION GORE CARAVANA DÍA DEL PÁRVULO.docx

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Publica. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimados junto con saludar y esperando que se encuentren muy bien.
Adjunto solicitud, para poder realizar una caravana con los apoderados y comunidad educativa, de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Los Copihues del Volcán" de la ciudad de Villarrica, el motivo es la celebración del día del párvulo.

Es por ello, que me dirijo a ustedes para poder gestionar dicha autorización, actividad programada para el día del párvulo el 22 de noviembre a partir de las 18hrs, horario en el cual pueden participar la mayoría de nuestras familias y comunidad educativa.

Quedo muy atenta a sus comentarios, ya que hay mucha expectativa en realizar dicha caravana, siendo una instancia para darnos a conocer y dar alegría en las calles de Villarrica.

Esperando una muy buena acogida y respuesta a esta petición

Número de contacto 993491374

Saludos Cordiales

--

Se despide atentamente.

Claudia Sussely Norambuena
Educadora de Párvulos
Directora
SC y JI Los Copihues del Volcán, Villarrica

GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

SOLICITUD DE SUSPENSION/DESVIO DE TRANSITO
(LLENAR CON LETRA CLARA E IMPRENTA)

Nombre Actividad: CARAVA DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL PÁRVULO				
Nombre Empresa: MUICIPALEDAD DE VILLARRICA			RUT:69.191.500-K	
Nombre Responsable: Claudia Sussely Norambuena			FONO: 9-93491374	9-64072765
Dirección: Clavel el Campo 735 Villarrica		EMAIL:jardinloscopihuesdelvolcan@educacionvillarrica.cl		
Comuna donde se efectuará el corte de tránsito: **VILLARRICA**				
Fecha Inicio Suspensión: 22/11/22	Fecha Fin Suspensión: 22/11/22	Hora Inicio Suspensión: 18:00 hrs	Hora aprox Fin Suspensión: 20:00 hrs	

(*) Información Obligatoria

TIPO DE ACTIVIDAD (sólo para trabajos)	Marque con (X)	Presenta Plan de Desvíos (SI/NO)
1) TRABAJOS EN LA VÍA:		
a) Media Calzada		
b) Cierre de Vía		
2) ACTIVIDAD DEPORTIVA		
3) ACTIVIDAD RECREATIVA		
4) OTRA	X	

Nº INGRESO (Uso Exclusivo Of. Partes Gobierno Regional de La Araucanía)

VÍAS Y TRAMOS A SUSPENDER(A)(No aplica para circuitos tales como corridas, cicletadas, procesiones, etc.):

Vía	Tramo

VÍAS Y TRAMOS A SUSPENDER(B)(Aplica sólo para circuitos tales como corridas, cicletadas, procesiones.

Nº	VÍAS A USAR EN ORDEN DESDE LA PARTIDA HASTA LA LLEGADA	Nº	VÍAS A USAR EN ORDEN DESDE LA PARTIDA HASTA LA LLEGADA
1	CALLE CONDORES	11	AVIADOR ACEVEDO
2	LOS ALBATROS	12	PRESIDENTE RIOS
3	SEGUNDA FAJA	13	COLO COLO
4	COLO COLO	14	AVENIDA SEGUNDA FAJA
5	PRESIDENTE RIOS	15	LOS ALBATROS
6	AVIADOR ACEVEDO	16	LOS CONDORES.
7	COSTANERA	17	
8	URRUTIA	18	
9	CAMILO HENRIQUEZ	19	
10	PEDRO DE VALDIVIA	20	
	Comuna: VILLARRICA		

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

CON MOTIVO DEL DÍA DEL PÁRVULO, NUESTRA Y SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL"LOS COPIHUES DEL VOLCÁN", NUESTRAS FAMILIAS Y COMUNIDAD EDUCATIVA, QUIERE REALIZAR UNA CARAVANA EN NUESTROS AUTOS, COMPARTEINDO UN MOMENTO DE ALEGRÍA POR LAS CALLES ANTES MENCIONADAS .

GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMULARIO (no adjuntar a solicitud)

1. **Nombre de la Actividad:** Será el nombre con el cual se identificará en la Resolución Exenta que autorice el respectivo corte de tránsito. Este dato es obligatorio

2. **Nombre Empresa:** Corresponde al nombre de la institución o empresa que está solicitando el corte de tránsito.

3. **Nombre Responsable:** Corresponde al nombre de la persona natural que se hará responsable de la realización del corte de tránsito y por ende será la persona que firma la solicitud

4. **Rut:** Corresponde al N° de Rut del responsable de la actividad.

5. **Fono:** Corresponde al número de teléfono donde se pueda ubicar al responsable de la actividad. El ideal es que sea un número de un teléfono móvil del responsable.

6. **Dirección, Email:** Corresponden a los datos del responsable de la actividad. La dirección puede ser la particular o la comercial.

7. **Comuna:** Comuna donde se efectuará el corte de tránsito

8. **Fecha de Inicio:** Corresponde al día en que se hará efectivo el corte de tránsito.

9. **Fecha de Fin:** Corresponde al día en que se entrega a la circulación vehicular la vía.

10. **Hora inicio:** Corresponde a la hora en que se hará efectivo el corte de tránsito.

11. **Hora Fin:** Corresponde a la hora que se entrega a la circulación vehicular la vía.

12. **Tipo de Actividad:** Se debe marcar con una x la casilla correspondiente, según el tipo de actividad de que se trate.

13. **Presenta Plan de Desvíos SI/NO:** Si presenta plan de desvíos, esquemas o croquis se debe indicar "SI" en caso contrario se debe indicar "NO". Para el caso de los cortes de tránsito con motivos de trabajos en la vía, ya sea se trate de cierre total o cierre parcial, se debe obligatoriamente presentar un croquis donde se indiquen las señales de tránsito provisorias que se instalarán, las cuales deberán cumplir con todo lo señalado en el Manual de Señalización de Tránsito capítulo señales provisorias.

    Además de lo anterior, en algunos cortes de tránsito de mayor envergadura o que afecten a vías estructurantes de las ciudades y por ende la afectación del tránsito sea de consideración, se requerirá de un plan de desvíos y medias de mitigación de manera tal do reducir el impacto que provocará el corte de tránsito.

14. **VÍAS Y TRAMOS A SUSPENDER:** Corresponde a la o las vías en que se desea realizar el corte de tránsito. La identificación de cada vía deberá ser obligatoriamente indicando el tramo que desea intervenir.

    En aquellos casos en que se trate de corridas, ciclotadas, procesiones o cualquier tipo de actividad que signifique un circuito de pasada por varias calles de una ciudad, se deberá completar la sección **"VÍAS Y TRAMOS A SUSPENDER(B)"** colocando en orden las calles desde el punto de origen al punto de destino.

    Si adicionalmente alguna actividad señalada en el párrafo anterior implica la concentración depersonas en un tramo determinado de vía, se debe completar adicionalmente la sección **"VÍAS Y TRAMOS A SUSPENDER(A)"**

PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZAR CORTES Y DESVÍOS DE TRÁNSITO

Las interrupciones del tránsito en las vías con motivo de realizarse actividades de diversa índole, en general provocan problemas de congestión y si se planifican inapropiadamente pueden generar riesgos de accidentes de tránsito que afecten a conductores, ciclistas, pasajeros, peatones u otros tipos de usuarios de las vías.

Por esto dependiendo del tipo de interrupción de tránsito que se requiera realizar se debe contar con las autorizaciones de diversas instituciones públicas, quienes en usos de sus respectivas atribuciones pueden aprobar o rechazar las solicitudes.

PLAZOS PARA REALIZAR LAS PRESENTACIONES

Institución	Anticipación Mínima para realizar la solicitud
Gobierno Regional de La Araucanía	15 días hábiles antes de la actividad

Para que el corte de tránsito solicitado se pueda llevar a efecto, se deberá contar **obligatoriamente** con las autorizaciones de todas las instituciones, según el tipo de actividad a realizar.

Para el caso de los cortes de tránsito con motivo de la realización de trabajos en la vía, deberán adjuntar un croquis del lugar a intervenir, graficando en el mismo las señales de tránsito provisorias que se instalarán, la cuales deberán cumplir con el Manual de Señalización de Tránsito del MTT. El Gobierno Regional de La Araucanía podrá observar o rechazar dichos croquis en caso de no existir conformidad en su diseño. En esos casos los plazos de entrega de la Resolución Exenta que aprueba el corte de tránsito se entenderán suspendidos hasta la aprobación de dicho croquis.

GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

La responsabilidad de todo lo que implica la realización de un corte de tránsito, así como el cumplimiento de la normativa vigente, recaerá sobre la persona que se individualiza como responsable en el formulario precedente, por lo que el hecho de delegar esta tarea a terceros, no lo desliga de dicha responsabilidad.

Los cortes de tránsito no se podrán ejecutar sin que se encuentre debidamente tramitada la Resolución exenta que lo autoriza, a excepción de las roturas de pavimento por emergencia sanitaria, las cuales por razones de buen servicio podrán dar iniciarse inmediatamente ocurrida la emergencia. No obstante lo anterior, la respectiva solicitud de corte de tránsito en estos casos deberá ser presentada a más tardar el día hábil siguiente de ocurrida la emergencia.

CARABINEROS DE CHILE
IX ZONA ARAUCANIA
PREFECTURA VILLARRICA N° 3

INFORME DE FACTIBILIDAD CON MOTIVO DE LA CARAVANA CELEBRACION DIA DEL PARVULO, ORGANIZADA POR EL JARDIN INFANTIL LOS COPIHUES DEL VOLCAN, COMUNA DE VILLARRICA.

NRO. 95.- /

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	**"CARAVANA CELEBRACION DIA DEL PARVULO"**
b) Fecha de realización	:	22.11.2022.
c) Hora de inicio	:	18:00 horas
d) Hora de término	:	20:00 horas
e) Duración de la actividad	:	2 horas
f) Cantidad de participantes	:	20 a 30 Vehículos
g) Responsable de la actividad	:	Se tomó contacto con el coordinador de la actividad Sr. Claudia Sussely Norambuena, domiciliado en Clavel El Campo N°735 Comuna de Villarrica, teléfono de contacto Nro. 9-93491374
h) Fecha ingreso solicitud	:	04.11.2022

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de la Actividad	:	Caravana por distintos calles de la comuna
b) Recorrido	:	**Recorrido ida:** Calle Cóndores, Los Albatros, Segunda Faja, Coló Coló, Presidente Ríos, Aviador Acevedo, Costanera, General Urrutia, Camilo Henríquez, Pedro de Valdivia. **Recorrido Regreso**: Aviador Acevedo, Presidente Ríos, Colo Colo, Av. Segunda Faja, Los Albatros, Los Cóndores.
c) Lugar de término	:	Calle Los Cóndores
d) Oradores	:	No hay.
c) Lugares de perifoneo	:	No hay
d) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

El Jardín Infantil Copihues del Volcán, realizara una caravana vehicular en donde los apoderados del establecimiento se desplazaran por diversas calles de la comuna con motivo de la celebración del día del párvulo, el desplazamiento será por medio de vehículos motorizados, los cuales se mantendrán en movimiento durante toda la actividad.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado por el organizador de la actividad, aproximadamente entre 20 a 30 vehículos.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial del último año a la fecha, no se han registrado alteraciones en el tránsito vehicular así como tampoco desordenes ni alteraciones al orden público, en esta clase de actividades.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

No se observan riesgos asociados, dado que la caravana de vehículos mantendrán un desplazamiento constante.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

Conforme al lugar y horario de realización de la caravana, podría generar congestión en el tránsito vehicular ya que se enlentece el flujo dado el horario de la actividad.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- RECOMENDACIONES:

Se le da a conocer al organizador, que en todo momento se debe mantener el orden y que ante cualquier requerimiento y o alteración al orden público, carabineros está facultado para dar término a la actividad.

10.- EXIGENCIAS: (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

a) Barreras: No.

b) Conos: No

c) Banderilleros: No

d) Ambulancia: No procede.

e) Otros: No.

11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud por parte de los organizadores solicitantes, que realizarán la Actividad Caravana celebración Dia del párvulo, para el día martes 22.11.2022, considerado en el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad, previo cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente informe.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

VILLARRICA, 10 de noviembre del 2022.

CARABINEROS DE CHILE
VILLARRICA

RAMÓN L. ROST GÓNGORA
Tte. Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS
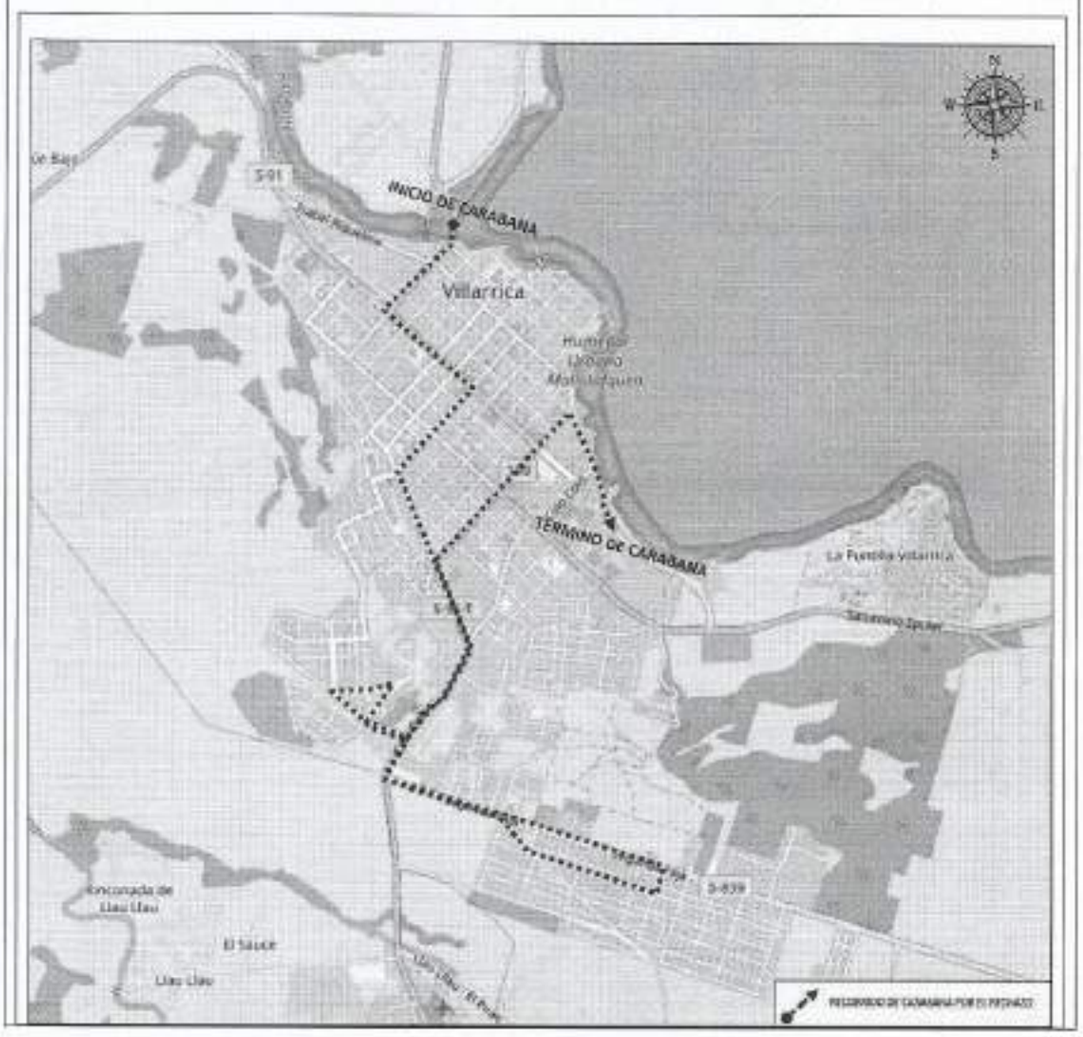
MAPA DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD (SAIT) CON DISTRIBUCIÓN DE MEDIOS